

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DEFENSA

Bogotá D.C. 22 de noviembre de 2019
SDM-SC-254650/2019

Señor
CARLOS GIDVANI BUSTOS ROA
TV 85 No. 65 A-32
SAN MARCOS-ENGATIVÁ
TELEFONO: 3134039402
CIUDAD

REF: RTA-SDM-293746/2019

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, le informo que, una vez verificada la orden de comparendo No. 11001000000025167380 de 17/11/2019 encontramos que corresponde una orden elaborada MANUALMENTE, por un agente de tránsito, impuesto a usted en vía, razón por la cual, es importante precisarle:

Que la **Ley 769 de 2002** - Código Nacional de Tránsito - establece de manera **especial y preferente** el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina la correspondiente responsabilidad copravencional (Art. 135 y ss.). A su vez en complemento de lo descrito, el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012** que modificó el **Artículo 136 de la Ley 769 de 2002**, con excepción de los parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia.

De esta manera, usted quedó notificado del comparendo al mismo instante en el que cometió las conductas contrarias a las normas de tránsito, debiendo haber acatado lo estipulado en el Artículo 136 del C.N.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, mencionado anteriormente, o cual debía acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de ignoración.

importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de esto la objeción de las infracciones impuestas con ocasión de los comparendos en mención. Lo anterior para indicar que Usted contaba con cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes.

PAG1-PR21-MD21 V.2.0

3 No. 37 - 35
3649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

[illegible]

Manuscript received March 14, 1995; in revised form May 15, 1995; accepted May 15, 1995. This work was supported by the National Institutes of Health (NIH) Grant R01 NS04000 (J.M.). We thank Dr. J. M. R. for his helpful comments on this manuscript.

45

مجلس الشورى

12:50 PM

Interstate Sales Dept. **U.S. POSTAGE PAID**
Atlanta, Ga. **Call 1-800-337-3333**
Director: **BOGARD**
Assistant: **BOGARD**
Department: **BOGARD**
Address: **11155 N. 11th St.**
Enrollment: **7554630950000**

...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

Op. Patricia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15727

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-293746/ CARLOS GIOVANI BUSTOS ROA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-254650 d el 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-293746

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA,
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS